



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00475-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS DE UGEL02

Presente. -

Asunto: BRINDAR LAS FACILIDADES AL EQUIPO DE MACROCONSULT S.A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE LINEA BASE EN INSTITUCIONES FOCALIZADAS DE LA UGEL02 EN EL MARCO DEL PROGRAMA + PODER ADOLESCENTE.

Referencia: Carta L-2024-001963

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde el Lic. Carlos Rojas, Oficial de Monitoreo y Evaluación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF comunica que de acuerdo con el diseño del Programa +Poder Adolescente, vienen implementado el estudio de línea de base en las regiones Lima y Loreto en colaboración con la empresa

Así mismo, el equipo de MACROCONSULT S.A., iniciará las coordinaciones con su persona y los padres de familia para encontrar los mejores espacios y horarios para levantar las entrevistas sin alterar la marcha educativa de las adolescentes y con los permisos correspondientes, las instituciones que forman parte del Programa + Poder Adolescente serán parte de la línea base las cuales son:

DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SMP	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER
SMP	RAMÓN CASTILLA
LOS OLIVOS	2091 ANDRÉS AVELINO CÁCERES

Por parte del equipo de MACROCONSULT S.A., la responsable de la investigación es Katherine Sánchez, para coordinaciones es con el correo electrónico ksanchez@macroconsult.pe . Se adjunta los documentos necesarios para la implementación (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0847324

CLAVE: 44B544

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

